# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO



Creado por Ley Nº 26521 - 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°814-2024-MDP/GI

Pichari, 03 de diciembre de 2024

#### VISTOS:

INFORME N°7961-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°5486-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°003-2024-MDP/OSLP/MPVH-I, CARTA N°06-2024-MDP-DOP/JRCP-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 en setenta y siete (77) folios de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2533689;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva Nº 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante CARTA N°168-2024-MDP-GI-DOP/GMT-RO, de fecha 20 de noviembre del 2024, Ing. Jhody Roger Condeña Pretell-Residente de Obra, solicita aprobación del cronograma de avance obra valorizado N°01-2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE MBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2533689, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°01, por la reprogramación del calendario de obra valorizado reprogramado N°01 por la habilitación del saldo presupuestal para el cumplimiento de las metas programadas del proyecto, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°003-2024-MDP/OSLP/MPVH-I, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Ing. Mihail Pedro Vila Huamán-Inspector de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del adicional por partidas nuevas N°01 – del adicional por mayores metrados N°01 de la IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 501464 DE CENTRO POBLADO MARONTUARE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2595860, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5486-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del adicional por partidas nuevas N°01 – del adicional por mayores metrados





DISTRIT

Ing. Demetric

Vargas Perez

ENCION





### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO



Creado por Ley Nº 26521 - 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N°01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2533689, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°7961-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 29 de noviembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del adicional por partidas nuevas N°01 – del adicional por mayores metrados N°01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2533689, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°01 del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del adicional por partidas nuevas N°01 - del adicional por mayores metrados N°01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2533689, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva Nº 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Nº 01-2024 - OBRA PRINCIPAL

	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
N°		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUM. (S/.)	ACUM. (%)
01	Noviembre-2022	02-Nov-2022	30-Nov-2022	52,709.52	32.35%	52,709.52	32.35%
02	Diciembre-2022	01-Dic-2022	16-Dic-2022	9,697.03	5.95%	62,406.55	38.31%
03	Junio-2023	05-Jun-2023	30-Jun-2023	4,400.00	2.70%	66,806.55	41.01%
04	Julio-2023	01-Jul-2023	31-Jul-2023	33,116.05	20.33%	99,922.60	61.33%
05	Agosto-2023	01-Ago-2023	10-Ago-2023	35,277.00	21.65%	135,199.60	82.99%
06	Noviembre-2024	08-Nov-2024	26-Nov-2024	27,715.16	17.01%	162,914.76	100.00%
TOTAL			S/. 162,914.50	100.00%	S/. 162,914.50	100.00%	









### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

#### Creado por Ley Nº 26521 - 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Nº 01-2024 - ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 01

			11111111111	D LIVE VILLE II			
	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
N°		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUM. (S/.)	ACUM.
01	Junio-2023	05-Jun-2023	30-Jun-2023	10,127.73	13.84%	10,127.73	13.84%
02	Julio-2023	01-Jul-2023	31-Jul-2023	2,706.93	3.70%	12,834.65	17.54%
03	Agosto-2023	01-Ago-2023	10-Ago-2023	38,812.70	53.04%	51,647.35	70.58%
04	Noviembre-2024	08-Nov-2024	26-Nov-2024	21,523.22	29.42%	73,170.57	100.00%
TOTAL				S/. 73,170.57	100.00%	\$/. 73,170.57	100.00%

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Nº 01-2024 - ADICIONAL POR MAYORES METRADOS Nº 01:

N°	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUM. (S/.)	ACUM.
01	Junio-2023	01-Jun-2023	30-Jun-2023	0.00	0.00%	0.00	0.00%
02	Julio-2023	01-Jul-2023	31-Jul-2023	0.00	0.00%	0.00	0.00%
03	Agosto-2023	01-Ago-2023	10-Ago-2023	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04	Noviembre-2024	08-Nov-2024	26-Nov-2024	10,811.49	100.00%	10,811.49	100.00%
TOTAL				S/. 10,811.49	100.00%	S/. 10,811.49	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, sumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C GM OSLP OIS RO

DISTRITA

V°B°

Ing. Demerric Vargas Perez

VENCION

DIVISION

Ing. Edelmiro Orlando Solca Barrón GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



